

Bases de VII Premio Logroño de Novela

DOTADO CON 45.000 €

Convocado por el Ayuntamiento de Logroño,
Fundación Caja Rioja y Algaida Editores (Grupo Anaya)

- 1.- Al presente certamen, de carácter internacional, podrán optar autores españoles y extranjeros con novelas escritas en castellano, originales e inéditas.
- 2.- El premio, que será único e indivisible y no podrá declararse desierto, consistirá en 45.000 euros, impuestos incluidos, entregados en concepto de anticipo sobre los derechos de autor de la obra.
- 3.- Las novelas tendrán una extensión que no será inferior a 150 folios DIN A-4, mecanografiados a doble espacio y por una sola cara con tipografía *Arial* 12, y serán remitidas por duplicado, encuadernadas o cosidas. La presentación al certamen supone la autorización del autor a la organización del premio para reproducir los ejemplares de la obra necesarios para el desarrollo de estas bases, y que serán destruidos tan pronto como concluya el proceso de selección.
- 4.- Los originales habrán de ser remitidos a Algaida Editores, Av. San Francisco Javier 22, 5ª planta, 41018 Sevilla (España), indicando en lugar visible «VII Premio Logroño de Novela».
- 5.- El plazo de entrega de los originales a concurso concluye el día 21 de octubre de 2013.
- 6.- Las obras se presentarán sin firmar, exentas de cualquier signo o marca que indique la identidad de su autor, y acompañadas de un sobre o plica en cuyo exterior aparezca el título y lema o seudónimo adscritos a la novela. En el interior de la plica deberá consignarse el nombre completo del autor, junto con sus señas y número de teléfono, así como un breve *curriculum* y una certificación escrita declarando que no se hallan comprometidos los derechos de la obra, ni la misma pendiente de resolución en ningún otro certamen.
- 7.- El fallo del Jurado, inapelable, se hará público en la ciudad de Logroño antes de la finalización de 2013. Previa a la valoración del Jurado, se efectuará una selección de finalistas, mediante la lectura de todas las novelas presentadas y la elaboración de los correspondientes informes de lectura, que serán puestos a disposición del Jurado.
- 8.- En el preceptivo contrato de edición, que el autor deberá suscribir a la percepción del Premio, éste cederá en exclusiva y para todo el mundo los derechos de explotación de la obra ganadora, incluidos los de traducción y audiovisuales, así como la gestión de acuerdos con terceros para su más amplia explotación. Los editores podrán efectuar, durante el período máximo que permita la Ley, cuantas ediciones juzguen oportunas de la obra, decidiendo según su criterio el número de ejemplares, precios, distribución, modalidad y formato de la edición, etc., de las que el autor percibirá el 10% del PVP (impuestos excluidos) de los ejemplares vendidos en edición de tapa dura y el 5% del

PVP (impuestos excluidos) en edición de bolsillo, no devengándose cantidad alguna hasta cubrir el anticipo, del que tampoco podrá reclamarse al autor devolución alguna.

9.- Podrá valorarse la publicación de las obras no premiadas que resultaren de interés, previo acuerdo con los autores de las mismas. El resto de los originales no premiados será destruido, junto con sus plicas, no manteniéndose correspondencia sobre los mismos.

10.- La participación en el concurso implica la aceptación de las bases y el compromiso del autor de no retirar la obra antes del fallo, recoger el premio si le fuera concedido y suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento de la base 8, así como participar con su presencia, salvo causa de fuerza mayor, en la campaña de promoción que diseñe la editorial. Para cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Logroño.

Logroño, septiembre de 2013

www.premiologronodenovela.com